

-- Archivo.



RESOLUCION-CS-N° 123/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 ABR 1994

Expte. N° SO-19.181/93

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Srta. Norma Patricia Martínez, solicita autorización para rendir examen de las asignaturas "Microbiología y Parasitología" y "Técnicas Bioquímicas" de la Ex-Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico; y,

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de la Sede Regional Orán informa, que la carrera en cuestión se dictó hasta el Período Lectivo 1991, y que, asimismo, se han recibido varios pedidos de prórrogas de regularidad para las dos (2) asignaturas finales, por lo que sería conveniente dar al tema un tratamiento general.

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Despacho N° 323/93, aconseja otorgar prórroga de regularidad para los alumnos que estén en estas condiciones, hasta el Turno Ordinario de Diciembre de 1994 como último plazo en las materias: Microbiología y Parasitología, y Técnicas Bioquímicas.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, en sesión ordinaria del 22/12/93, aprobó por unanimidad, devolver las actuaciones a la citada Comisión solicitando dictamine en base a los antecedentes de casos similares.

Que Secretaría de la Facultad, solicita a la Sede Regional Orán el informe correspondiente.

Que la mencionada Sede, mediante Nota N° 07/94, da cumplimiento al informe requerido por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que mediante Despacho N° 19/94, la citada Comisión, ratifica lo expresado en su Despacho N° 323/93.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión Ordinaria del 1/3/94, aprueba ambos Despachos por unanimidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 50-19.181/93

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 066/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1994)


R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Prorrogar por esta única vez, en carácter de excepción, hasta el 31 de Diciembre de 1994, la validez de la regularidad de las asignaturas "Microbiología y Parasitología" y "Técnicas Bioquímicas", a los alumnos de la ex-carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico que, bajo la dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, se dictó en Sede Regional Orán hasta el período lectivo 1991.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, alumna Nora P. Martínez, y siga a Sede Regional Orán, para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 123/94